



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20297

DECRETO N° **10744** / 2022

ARICA, 21 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE GERMAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20297			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, PROD CONGELADOS, ART DE ASEO, HUEVOS, LACTEOS Y PLASTICOS.			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOCAL 6 Y 7 INTERIOR			
Nombre del Contribuyente	CHOQUE GERMAN			
Rut	24629373-2			
Dirección Particular	SAN JOSE 1642			
Correo electrónico		Celular/Fono	959744050	
Fecha de Solicitud	19/12/2022	Otorgación N°	2-20297	Fecha 19/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
mp
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

[Signature]
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MSJ/rmr